



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

EJECUTANTE: La menor Y.M.B.C. representada por el DEFENSOR DE FAMILIA

EJECUTADO: JOSÉ IVÁN BETANCOURT MÁRQUEZ

RADICACIÓN: N° 20-001-31-10-001-2022-00179-00

Visto el informe secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

A.P.V.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 709dbc43f8b3f00b68e60659deae2e2ec38f37775122f65c55f4cef3bb7dbf5

Documento generado en 19/05/2023 03:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>